

Mayo 3 de 2021**ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA TECNOLÓGICA**

- SE COMUNICA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE LA RESOLUCIÓN 1811/17 QUE CONTEMPLA LA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLÉS PERMITIENDO LA EXONERACIÓN DEL MISMO EN CASO DE OBTENER LA SUFICIENCIA DE LOS CONTENIDOS PREVISTOS.

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN Terciaria

LAS ASIGNATURAS INGLÉS Y PORTUGUÉS PUEDEN EXONERARSE MEDIANTE UNA PRUEBA DE SUFICIENCIA LA CUAL DEBERÁ SER APROBADA.

EN EL CASO DE AMBOS NIVELES DEBEN SEGUIR CURSANDO LA ASIGNATURA HASTA QUE SE APRUEBE LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS

DEL 4/5/2021 AL 10/5/2021 A TRAVÉS DEL MAIL atencionalumnosits@gmail.com